



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22899

24/04/2025

66012

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); GARCÍA GOMIS, David (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que actualmente existen mecanismos de coordinación con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas: cuando, a través de las redes de control de las masas de agua, se detecta una contaminación con potencial incidencia sobre la salud pública, se da traslado de tal situación a la autoridad sanitaria, así como a otras autoridades competentes; por ejemplo, a las competentes en materia agricultura, si se trata de plaguicidas.

En el caso de la contaminación puntual de aguas subterráneas, se mantienen reuniones periódicas con los responsables de contaminación de suelos (tanto de servicios centrales como de delegaciones territoriales), para tratar los diferentes casos que se presentan, dada la estrecha relación que existe entre la contaminación puntual de aguas subterráneas y la contaminación de suelos, competencia esta última de las comunidades autónomas, al igual que las instalaciones industriales que suelen ser el foco del problema y las afecciones sanitarias.

En el caso concreto de la estación de servicio a la que se refiere la pregunta parlamentaria se dan unas circunstancias especiales, dado que la actividad se encuentra en zona de policía del dominio público marítimo terrestre, por lo que las afecciones ambientales al agua también son competencia de la comunidad autónoma.

No obstante, dada la relevancia del caso y las posibles aportaciones que los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pueden realizar como expertos en materia de contaminación de aguas, por parte del organismo de cuenca se mantiene contacto con las autoridades de la comunidad autónoma de Andalucía con responsabilidades en esta cuestión y se participa, junto con otras Administraciones públicas, en el grupo de trabajo creado a tal efecto.



Las competencias en materia de sanidad están transferidas prácticamente en su totalidad a las comunidades autónomas que son, por tanto, las administraciones competentes para supervisar el cumplimiento de la normativa sobre salud pública.

Cabe recordar, además, que el Ministerio de Sanidad coordina el Sistema de Información nacional sobre el agua de consumo (SINAC). En este sistema se recogen los datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano que se suministra a la población española.

En cuanto a la red de abastecimiento de Coria del Río, consta la calificación de agua APTA para el consumo en todos los Análisis de control correspondientes al año 2025 y en los 10 últimos Análisis completos (desde el año 2016 al 2025). También aparece la calificación de APTA para el consumo en el último Análisis de vigilancia sanitaria.

Madrid, 03 de junio de 2025